



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

142 / 2018 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, **RESUELVO**:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **26 de SEPTIEMBRE** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 9/18, Sesión Extraordinaria de 7 de septiembre.
2. Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D. José Rafael Pascual Llopis.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. HACIENDA: Elevación del porcentaje de la anualidad futura (Año 2019), del gasto correspondiente al proyecto de obra "Adecuación del depósito de vehículos de la Policía Local".
4. HACIENDA: Elevación del porcentaje de la anualidad 2019 correspondiente a la convocatoria de subvenciones a personas y/o familias con mayor dificultad para afrontar los gastos derivados de la vivienda habitual.
5. RECURSOS HUMANOS: Aprobación provisional del Reglamento de las Bases Generales Regulatoras de las bolsas de empleo temporal.
6. RECURSOS HUMANOS: Determinación de la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad para el año 2018
7. RECURSOS HUMANOS: Modificación del anexo I. criterios generales de asignación del complemento de productividad e importes a percibir por servicios extraordinarios, del vigente acuerdo-convenio de condiciones de trabajo
8. RECURSOS HUMANOS: Establecimiento de factores retributivos "disponibilidad" y "responsabilidad por funciones reservadas Habilitación Nacional".

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

CSV*: 11777131073511651506

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

9. URBANISMO: Aprobación de convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para la gestión de la actuación de regeneración y renovación urbana del Barrio de Santa Isabel, en San Vicente del Raspeig (Alicante) y para la instrumentación de la subvención correspondiente a 2018 para esta actuación (Bloque 21).

10. INTERVENCIÓN: Aprobación de la elevación del porcentaje de la anualidad 2019, correspondiente al Convenio de subvención en especie con las comunidades de propietarios, consecuencia del convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana para la gestión del ARRU Bloque 21 de Santa Isabel.

11. Despacho extraordinario, en su caso

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

12. Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 104-bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

13. Dar cuenta del informe de Intervención sobre ejecución de presupuestos y movimiento y situación de tesorería del 1 de enero a 30 de junio de 2018.

14. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 27 de agosto al 10 de septiembre de 2018.

15. Dar cuenta Actuaciones Judiciales.

16. Mociones, en su caso.

17. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11777131073511651506

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).